REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 – 2019– 00012 - 00
PROCESO:	PROCESO DE REORGANIZACIÓN
DEUDOR:	GERMÁN ANDRÉS ARISTIZÁBAL HERNÁNDEZ
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO LINK PÁGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO EXCLUSIVO
AUTO:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

SE PONE EN CONOCIMIENTO de todos los interesados, que la página web: https://ley-de-insolvencia-german-aristizabal.webnode.com.co/, fue creada por el señor liquidador judicial, para efectos de publicar la información relacionada con el presente proceso concursal, y el correo electrónico exclusivo para la recepción de documentación es: liquidaciongermanaristizabal@gmail.com. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el ordinal 30 del auto fechado el 29 de abril del año 2021.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

LIJM.